



## ACTA

**SESIÓN 18/2018. ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ASISTENTES:**

*Alcaldesa-Presidenta:*

**Dña. María Francisca Peña de la Hera**

*Teniente de Alcalde:*

**Dña. María José León Martín**

*Concejales:*

**D. Simón Ramos Ramos**

**D. Emilio iglesias Serrano**

**D<sup>a</sup>. María Victoria Álvarez Somoano**

**D. Urbano Alonso Cagigal**

**D. Jesús Merino Calvo**

**D. Ramón Luis Merino García**

**D<sup>a</sup>. María Pilar de la Fuente Montes**

**D. Bernardo de Celis García**

**D. Marcelino Gutiérrez Martín**

*Secretaria:*

**Dña. María Adoración Puebla González**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cervera de Pisuerga, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil dieciocho, previamente citadas al efecto con la antelación legal exigida, se reúnen en sesión ordinaria y pública, y en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y con mi asistencia la Secretaria

### APERTURA DE LA SESIÓN

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar y resolver los asuntos de la sesión, incluidos en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

#### 18.01. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

##### PUNTO 1

Comienza en este punto la Sra. Alcaldesa Dña. María Francisca Peña de la Hera, preguntando si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento, tiene que formular alguna observación

No habiendo ninguna observación a la misma, la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno el día 4 de octubre de 2018, de la que se entregó fotocopia a todos sus miembros.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: unanimidad, de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes, Gutiérrez Martín y De Celis García

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

## **18.02. INCLUSIÓN EN EL LIBRO DE INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO CUADRO DONADO POR JESÚS PROAÑO SIMÓN**

### **PUNTO 2**

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos;

La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Dado que por parte de D. Jesús Proaño Simón, se ha ofrecido a este Ayuntamiento la cesión gratuita del bien de su propiedad con las siguientes características:

*Cuadro*

*Título; “La procesión y Pendón”*

*“La procesión de Ntra. Sra. del Castillo”*

*Medidas: 90 cm de alto x 140 cm de ancho (en superficie pintada)*

*Técnica: Acuarela*

*Autor: Jesús Proaño Simón*

*Año de ejecución: 2018*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

*Sesión Plenaria 18/2018*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### ACUERDO

PRIMERO.- Dar de alta en el Libro de Inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento cuadro con las siguientes características

*Cuadro*

*Título; “La procesión y Pendón”*

“La procesión de Ntra. Sra. del Castillo”

Medidas: 90 cm de alto x 140 cm de ancho (en superficie pintada)

Técnica: Acuarela

Autor: Jesús Proaño Simón

Valor; 6.000,00 €

Año de ejecución: 2018

SEGUNDO.- Aprobar la modificación que el alta del citado cuadro supone en el Libro Municipal de Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.”

Tras el debate, La Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan aprobar la inclusión en el libro de inventario del patrimonio del Ayuntamiento el cuadro donado por D. Jesús Proaño Simón con las características anteriormente descritas.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: once, de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, De Celis García.. Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, y De la Fuente Montes y Gutiérrez Martín

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

### **18.03. APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDAS A LA NATALIDAD**

#### **PUNTO 3**

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos;

“La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Vistos los presupuestos municipales en los que se consignaba en la aplicación 920.489.01, del presupuesto de gastos, con importe de 6.000,00 € para el otorgamiento de las ayudas a la natalidad

Vista la ordenanza reguladora de las Ayudas al Fomento de la natalidad

**PRIMERO;** Otorgar con cargo a la aplicación presupuestaria 920.489.01 del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones de Ayudas al fomento de la natalidad

Nuria Alonso Ramos, por la cantidad de 300,00 €

Rebeca Escudero Hernández, por la cantidad de 300,00 €

Zaida Largo Sordo, por la cantidad de 300,00 €

Vanesa Pérez Baños, por la cantidad de 300,00 €

Laura Baizan villa, por la cantidad de 300,00 €

**SEGUNDO;** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención

La Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerda la concesión de Ayudas al Fomento de la Natalidad.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: once; de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes, y Gutiérrez Martín

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

#### **18.04. APROBACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

##### **PUNTO 4**

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos

“La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerdan informar favorablemente y proponer al pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Visto que, en la base de ejecución nº 28, del Presupuesto del 2018, Subvenciones, vienen recogidas subvenciones nominativas, al Instituto de Educación Secundaria obligatoria “Montaña Palentina” y Colegio de Infantil y primaria “Modesto Lafuente” de Cervera de Pisuerga y para regular los aspectos económicos que conlleva la misma, se han suscritos convenios de colaboración para regular las mismas

#### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA Y EL I.E.S.O MONTAÑA PALENTINA DE CERVERA DE PISUERGA.**

De una parte D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Peña de la Hera con D.N.I. 51.892.277 E, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga con C.I.F. P3405700J

Y de otra parte, Dña. Elvira Ramos Vielba, mayor de edad, con D.N.I. 12734786P, en su calidad de Directora del Instituto de Educación Secundaria Montaña Palentina, con C.I.F. Q-3468161-Y y con domicilio a efectos de notificaciones en Cervera de Pisuerga, C/ Felipe Calvo, 1-3 y teléfono 979 874 402.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente

#### **EXPONEN**

**Primero:** Que el Ayuntamiento cuenta entre sus competencias la promoción y desarrollo de actividades culturales, debiendo prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones culturales de su vecindad.

**Segundo:** Que el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria “Montaña Palentina” de Cervera de Pisuerga, organiza para sus alumnos y alumnas numerosas actividades complementarias y extra escolares que han sido autorizadas por la Dirección Provincial

**Tercero:** Que en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2018, figura una consignación de 750,00 euros, a favor del Instituto de Educación Secundaria obligatoria “Montaña Palentina “ para la realización de una actividad extraescolar dirigidas a todos los alumnos del instituto

**Cuarto:** Que tanto el Ayuntamiento de Cervera como el IESO Montaña Palentina, de Cervera de Pisuerga tienen objetivos comunes y que, por tanto, es preciso una colaboración que permita realizar el desarrollo de esta actividad.

#### **CLÁUSULAS**

**Primera:** Que el Instituto de Secundaria Montaña Palentina se compromete a:

1. Presentar anualmente una Memoria con la actividad realizada y con la indicación económica justificativa antes del 15 de diciembre de cada ejercicio.
2. Realizar las actividades y cumplir con la finalidad que determine la concesión y específicamente a lo que consta en el presente convenio.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Ayuntamiento realicen respecto a la gestión de la subvención de la citada actividad
4. A que el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, con su imagen corporativa, figurará en toda publicidad que se edite de las actividades, realizadas tanto en soportes gráficos como en todo tipo de difusión que se haga, así como en el lugar de ejecución de la misma.

**Segunda:** Que el Ayuntamiento a su vez se compromete, además de aportar la cantidad anteriormente citada, a:

1. Proporcionar las instalaciones municipales necesarias para el desarrollo de otras actividades no incluidas en Convenio, así como el personal que se considere oportuno como apoyo al desarrollo de las mismas.

**Tercera:** Se establece la obligación por parte del Instituto de Secundaria Montaña Palentina, de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas, así como la no justificación de los gastos realizados, y en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Cuarta:** En lo no previsto en este Convenio se regulará según la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a las bases de concesión de subvenciones para actividades del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.

**Quinta:** El presente Convenio se entenderá prorrogado de año en año, siempre que no medie denuncia expresa de alguna de las dos partes y hasta el final del mandato de la actual Corporación Municipal.”

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA Y EL C.E.I.P. MODESTO LAFUENTE DE CERVERA DE PISUERGA.**

De una parte D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Peña de la Hera con D.N.I. 51.892.277 E, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga con C.I.F. P3405700J

Y de otra parte, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Rey Sánchez, mayor de edad, con D.N.I. 09320323X, en su calidad de Directora del Colegio Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga, con C.I.F. Q-3468015-G y con domicilio a efectos de notificaciones en Cervera de Pisuerga, Plaza de la Cruz nº 6 y teléfono 979 870 345.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente

## **EXPONEN**

**Primero:** Que el Ayuntamiento cuenta entre sus competencias la promoción y desarrollo de actividades culturales, debiendo prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones culturales de su vecindad.

**Segundo:** Que el Colegio de infantil y primaria “Modesto Lafuente” de Cervera de Pisuerga, organiza para los alumnos y alumnas matriculados actividades culturales, sociales y recreativas a lo largo de cada curso escolar.

**Tercero:** Que en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2018, figura en la partida presupuestaria con una consignación para la “Realización de actividades y/o viajes culturales para los alumnos/as de infantil y primaria” del colegio Modesto Lafuente por importe de 750,00 euros.

**Cuarto:** Que tanto el Ayuntamiento de Cervera como el C.E.I.P Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga tienen objetivos comunes y que, por tanto, es preciso una colaboración que permita facilitar el desarrollo de estas actividades.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**Primera:** Que el Colegio Modesto Lafuente se compromete a:

5. Presentar anualmente una Memoria con las actividades realizadas y con la indicación económica justificativa antes del 15 de diciembre de cada ejercicio.
6. Realizar las actividades y cumplir con la finalidad que determine la concesión y específicamente a lo que consta en el presente convenio.
7. Someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Ayuntamiento realicen respecto a la gestión de la solvencia.
8. A que el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, con su imagen corporativa, figurará en toda publicidad que se edite de las actividades, realizadas tanto

en soportes gráficos como en todo tipo de difusión que se haga, así como en el lugar de ejecución de la misma.

**Segunda:** Que el Ayuntamiento a su vez se compromete, además de aportar la cantidad anteriormente citada, a:

2. Proporcionar las instalaciones municipales necesarias para el desarrollo de las actividades incluidas en Convenio, así como el personal que se considere oportuno como apoyo al desarrollo de las mismas.

**Tercera:** Se establece la obligación por parte del Colegio Modesto Lafuente, de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas, así como la no justificación de los gastos realizados, y en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Cuarta:** En lo no previsto en este Convenio se regulará según la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a las bases de concesión de subvenciones para actividades del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.

**Quinta:** El presente Convenio se entenderá prorrogado de año en año, siempre que no medie denuncia expresa de alguna de las dos partes y hasta el final del mandato de la actual Corporación Municipal.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado

PRIMERO: Aprobar los citados convenio de Colaboración”

Tras el debate, La Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales, se acuerda aprobar el convenio de colaboración con el I.E.S.O Montaña Palentina de Cervera de Pisuerga y el convenio de colaboración con el C.E.I.P Modesto la Fuente de Cervera de Pisuerga.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: once de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes. Gutiérrez Martín

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

#### **18.05. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PARA LA REDUCCIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IBI.**



## PUNTO 5

De orden de la Presidencia, en este punto del orden del día, se da lectura por la Secretaria del dictamen de la Comisión de Cuentas y Régimen Interior, para conocimiento de los Corporativos

La Comisión de Cuentas y Régimen Interior, por 5 votos en contra de los Sr Concejales Sra. Peña de la Hera, Sra. León Martín, Sra. De la Fuente Montes, Sra. Álvarez Somoano, y Sr. De Celis García y uno a favor, del Sr. Concejal D. Gutiérrez Martín, acuerdan informar desbordablemente y proponer al pleno de la Corporación la no adopción de la siguiente Moción:

Marcelino Gutiérrez Martín;

Concejal del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga:

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2569/86 de 28 de noviembre el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que determinan que es moción, aquella propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento, la cual podrá formularse por escrito u oralmente.

### **SOLICITO:**

La inclusión con carácter de urgencia en el siguiente Pleno Ordinario que celebre el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de la Moción presentada por el Concejal del Grupo Mixto, en el encabezamiento para solicitar:

Dicha Moción se Fundamenta:

La presión fiscal sobre los contribuyentes de nuestro Municipio no ha parado de crecer en este año, lleno de dificultades para las empresas y las familias de nuestro Municipio, como consecuencia de la revalorización catastral, no podemos estar hablando de la despoblación de nuestros Pueblos en el tercer Congreso sobre la despoblación en el Medio Rural, mientras este Ayuntamiento se queda con los brazos cruzados (sin antes agarrar el toro por los cuernos).

En este último año, en el que se realizó una actualización generalizada del valor catastral de los inmuebles urbanos por el Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento podría haber hecho uso de la autorización contenida en el artículo 72.5 de la ley de la Hacienda Locales y haberlo bajado hasta el 0,1 % el tipo de gravante de forma excepcional para nuestras empresas del Municipio, también podría haber utilizado el margen ordinario y bajar

el tipo de gravamen hasta el 0,4% a los vecinos de nuestro Municipio como estipula el artículo 72.1 de la ley de la Hacienda Local.

- 1) Efectuar una reducción del tipo de gravamen del IBI a los vecinos de nuestro Municipio al 0,4% para reducir la creciente presión fiscal sobre los contribuyentes, y para conseguir, al menos el bienestar social de nuestros vecinos.
- 2) Efectuar una reducción del tipo excepcional del gravamen del IBI a las empresas de nuestro Municipio al 0,1% para reducir la creciente presión fiscal que estas empresas están soportando. “

Tras el debate, La Corporación por diez votos en contra, y uno a favor, se acuerda no aprobar la moción presentada por el Sr. Marcelino Gutiérrez Martín, (Grupo Mixto), para la reducción del tipo de gravamen al 0,4% y una reducción del tipo excepcional del gravamen del IBI a las empresas de nuestro Municipio al 0,1% para reducir la creciente presión fiscal que estas empresas están soportando

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: once de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes. Gutiérrez Martín

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

#### **18.06. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PARA CONDONAR EL IBI A LAS JUNTAS VECINALES.**

##### **PUNTO 6**

En este punto del orden del día, interviene, el Sr. Marcelino Gutiérrez Martín, (Grupo Mixto) y pide que se retire la moción presentada por él y que no se entre a debatir sobre la misma.

Los Sres. Concejales aceptan su petición, y se deja sobre la mesa

#### **18.07. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PARA BAJAR EL ALQUILER DE VIVIENDA ARRENDADA POR EL AYUNTAMIENTO, PARA PAGARLA LOS GASTOS DE GASÓLEO DE CALEFACCIÓN Y PARA QUE LA INQUILINO SE LA TENGA EN CUENTA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO**

##### **PUNTO 7**

En este punto del orden del día, interviene, el Sr. Marcelino Gutiérrez Martín, (Grupo Mixto) y pide que se retire la moción presentada por su grupo y que se entre a debatir sobre la misma.

Los Sres. Concejales aceptan su petición, y se deja sobre la mesa

#### **18.08. DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA**

##### PUNTO 8

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Corporación en Pleno, de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento

La relación de los mismos es la siguiente, comprendiendo desde el número 2018-454 hasta el número 2018-511, ambos inclusive

Orden	Materia	Fecha	Contenido
454	Hacienda	02/10/2018	Aprueba liquidación 309/2018 por el IIVTNU
455	Padrón	02/10/2018	Modificaciones en el Padrón Habitantes mes de septiembre
456	Padrón	02/10/2018	Altas en el Padrón Habitantes mes de septiembre
457	Personal	02/10/2018	Contratación temporal de un Ordenanza
458	Padrón	02/10/2018	Inscripciones Padrón de Habitantes por cambio de residencia
459	Personal	1/10/2018	Designación de órgano de selección tres peones (MINEL 2018)
460	Subvención	03/10/2018	Aprobación Bases Reguladores de subvenciones para actividades
461	Subvenciones	04/10/2018	Renuncia a la subvención para contratar a tres desempleados
462	Hacienda	04/10/2018	Aprueba liquidación 310/2018 por el IIVTNU
463	Padrón	04/10/2018	Inscripciones Padrón de Habitantes por cambio de residencia
464	Personal	03/10/2018	Contratación temporal de Auxiliar Administrativo (MINEL 2018)
465	Personal	05/10/2018	Probación lista definitiva de admitidos y excluidos bolsa de empleo
466	Personal	05/10/2018	Constitución órgano de selección Auxiliar Administrativo (MINEL 2018)
467	Personal	05/10/2018	Contratación temporal de Tres Peones (MINEL 2018)
468	Padrón	08/10/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
469	Padrón	08/10/2018	Inscripciones Padrón de Habitantes por cambio de residencia
470	Hacienda	08/10/2018	Aprueba liquidaciones de la 311 a la 317/2018 por el IIVTNU
471	Padrón	08/10/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
472	Hacienda	09/10/2018	Aprueba liquidaciones de la 320 a la 322/2018 por el IIVTNU
473	Hacienda	09/10/2018	Aprueba liquidación 318/2018 por el IIVTNU
474	Padrón	09/10/2018	Inscripciones Padrón de Habitantes por cambio de residencia
475	Ambiental	08/10/2018	Comunicación inicio actividad Central Solar Fotovoltaica
476	Urbanismo	08/10/2018	Devolución fianza residuos por obras
477	Urbanismo	8/10/2018	Denegación licencia construcción caseta en Arbejal
478	Padrón	10/10/2018	Inscripciones Padrón de Habitantes por cambio de

			residencia
479	Urbanismo	08/10/2018	Concesión licencia segregación parcela urbana
480	Padrón	10/10/2018	Inscripciones Padrón de Habitantes por cambio de residencia
481	Hacienda	11/10/2018	Aprueba Liquidación 323/2018 por el IIVTNU
482	Hacienda	11/10/2018	Aprueba liquidación 322/2018 por el IIVTNU
483	Padrón	11/10/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
484	Intervención	15/10/2018	Aprobación de facturas y órdenes de pago
485	Intervención	16/10/2018	Aprobación de facturas y órdenes de pago
486	Urbanismo	10/10/2018	Modificación licencia urbanística construcción vivienda unifamiliar
487	Urbanismo	17/10/2018	Denegación sustitución puertas y ventanas en planta baja C/ San Roque, 3
488	Intervención	18/10/2018	Aprobación de facturas y órdenes de pago
489	Subvenciones	18/10/2018	Convocatoria ayudas al fomento de la natalidad
490	Intervención	18/10/2018	Aprobación de facturas y órdenes de pago
491			nulo
492	Hacienda	24/10/2018	Aprueba liquidaciones núms. 328 y 329/2018 por el IIVTNU
493	Urbanismo	24/10/2018	Declaración de Responsable de obras
494	Ambiental	24/10/2018	Comunicación inicio Actividad Nave Ganado Bovino en Arbejal
495	Padrón	24/10/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
496	Hacienda	24/10/2018	Aprueba liquidaciones de la 324 a la 327/2018 por el IIVTNU
497	Urbanismo	24/10/2018	Declaración de Responsable de obras
498	Urbanismo	29/10/2018	Declaración de Responsable de obras
499	Urbanismo	29/10/2018	Concesión licencia segregación parcela urbana en Rebanal de las Llantas
500	Padrón	30/10/2018	
501	Padrón	30/10/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
500	Padrón	30/10/2018	Declara terminado procedimiento de baja de empadronamiento
502	Hacienda	30/10/2018	Aprueba Liquidaciones 330 a la 334//2018 por el IIVTNU
503	Padrón	30/10/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
504	<u>Subvención</u>	30/10/2018	Solicitud de Subvención limpieza fosas sépticas
505	Padrón	30/10/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
506		30/10/2018	Convocatoria pleno extraordinario
507		30/10/2018	Aprobación de Facturas y órdenes de pago
508	Hacienda	31/10/2018	Aprueba liquidaciones núms. 334 al 345/2018 por el IIVTNU
509	Padrón	31/10/2018	Inscripción Padrón de Habitantes por cambio de residencia
510		31/10/2018	Convocatoria pleno ordinario
511		31/10/2018	Aprobación pago aprobación del Ayuntamiento a la 1º Certificación de la obra 205/18 OD

## **18.09. INFORME DE ALCALDÍA**

### **PUNTO 9**

La Sra. Alcaldesa Informa que se ha firmado un convenio entre el Ayuntamiento de Cervera y la Asociación Pro Centro de arte y cultura china Occidental para la cesión gratuita de las

esculturas dentro del encuentro internacional de arte público proyecto artista en residencia celebrado en Cervera de Pisuerga del 10 al 25 de agosto. Las esculturas están depositadas en el parque de la Barcena.

El Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio, aprobó el plan de acción para la implementación en la agenda 2030, hacia una estrategia de desarrollo sostenible.

## **18.10. MOCIONES URGENTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS NO INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA**

### **PRESENTACIÓN PUNTO 10**

#### **18.10.01 MOCIÓN URGENTE PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO**

##### **MOCIÓN URGENTE GRUPO MIXTO Nº 1**

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada, de urgencia, por el grupo mixto en relación a que este Ayuntamiento reduzca a la mitad el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía)

.Al no estar incluida en el orden del día de la sesión indica que debe someterse a votación su inclusión por urgencia. Promovida la votación, se acuerda no incluirla de urgencia, por diez votos a favor y uno en contra.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: diez de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes.

Votos en contra: Uno: Gutiérrez Martín

Abstenciones: Ninguna

#### **18.10.02 MOCIÓN URGENTE PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO**

##### **MOCIÓN URGENTE GRUPO MIXTO Nº 2**

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada, de urgencia, por el grupo mixto en relación a que a cada Junta Vecinal de nuestro municipio se las reinvierta el dinero que pagan por sus propiedades por el Impuesto del IBI

Al no estar incluida en el orden del día de la sesión indica que debe someterse a votación su inclusión por urgencia. Promovida la votación, se acuerda no incluirla de urgencia, por diez votos a favor y uno en contra.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: diez de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes.

Votos en contra: Uno: Gutiérrez Martín

Abstenciones: Ninguna

### **18.10.03 MOCIÓN URGENTE PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS Y PSOE**

#### **MOCIÓN URGENTE Nº 3**

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada, de urgencia, los grupos municipales, del Ayuntamiento, Partido Popular, Ciudadanos y PSOE, para bajar el tipo de gravamen del IBI del 0,475% al 0,45%

Al no estar incluida en el orden del día de la sesión indica que debe someterse a votación su inclusión por urgencia. Promovida la votación, se acuerda incluirla de urgencia, por diez votos a favor y uno en contra.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: diez de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes.

Votos en contra: Uno: Gutiérrez Martín

Abstenciones: Ninguna

Se pasa a presentar la moción

Los grupos políticos PP, ciudadanos y PSOE, del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, presenta de forma conjunta la siguiente moción urgente para su debate y su aprobación, si procede en el pleno del día 6 de noviembre 2018.

SOLICITAN:

Bajar el tipo del gravamen del IBI, que actualmente se encuentra en el 0,475% al 0,45%

Así mismo solicitan un informe de estabilidad para ver si es posible bajar este impuesto al mínimo permitido por ley. Es decir al 0,40 % general y al 0,1% a las empresas.

#### FUNDAMENTOS PARA LA URGENCIA

Puesto que los cambios impositivos deben publicarse un mes antes de su entrada en vigor, la votación se debe llevar a cabo ya para que dé tiempo a que pueda utilizarse este nuevo tipo en 2019. De no proceder a su votación ahora, implicaría que no podría bajarse hasta 2020. Se trata de que la presión fiscal que soportan los vecinos de Cervera de Pisuerga sea menor cuanto antes.

Tras el debate, promovida la votación, se acuerda bajar el tipo de gravamen del IBI, del 0,475% al 0,45.

Modalidad de la votación: Ordinaria a mano alzada.

Resultado de la votación:

Votos a favor: diez de los Sres. Peña de la Hera, León Martín, Ramos Ramos, Iglesias Serrano, De Celis García, Alonso Cagigal, Álvarez Somoano, Merino García, Merino Calvo, De la Fuente Montes.

Votos en contra: Uno: Gutiérrez Martín

Abstenciones: Ninguna

#### **18.11 RUEGOS**

##### **PUNTO 11**

No se formulan

#### **18.12 PREGUNTAS.**

***14.12.01 Preguntas formulada en el anterior pleno por el Concejal del Grupo Mixto D. Marcelino Gutiérrez Martín***

##### **PREGUNTAS GRUPO MIXTO**

1. ¿Me puede decir usted por qué se contrato personal que no están apuntados en el paro?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Fue un fallo del ECYL, del listado que nos envió se olvidó y luego nos obligo a rectificar, la lista

**14.12.02 Preguntas formuladas por escrito, por el Concejal del Grupo Mixto D. Marcelino Gutiérrez Martín.**

- 1) ¿Me puede decir Usted, que categoría profesional pone en el contrato del trabajador de este Ayuntamiento D. José María Tojeiro?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Pone oficial de de servicios múltiples

- 2) ¿Me puede decir Usted, quién mandó a dos trabajadores de este Ayuntamiento a la Pedanía de Vado el día 25 de octubre de 2018, para reparar la tubería de la red de abastecimiento de dicha Pedanía?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Les envió yo, por que había habido un descenso del depósito de agua de repente y se quedaron sin agua

- 3) ¿Me puede decir Usted, si el trabajador de este Ayuntamiento D. José María Tojeiro es el que destina al personal laboral los trabajos que tienen que realizar diariamente?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Si

- 4) ¿Me puede decir usted, porqué se le están pagando horas extraordinarias al trabajador de este Ayuntamiento D. José María Tojeiro, si ya se le está pagando mensualmente un plus de disponibilidad?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: La disponibilidad es un concepto por el que se retribuye a un trabajador por ser llamado fuera de su horario laboral, las horas extraordinarias retribuyen el trabajo, fuera de su horario laboral, y son conceptos diferentes, que se complementan, el trabajadora está dispuesto a trabajar y su trabajo que dura x horas, se retribuyen según el convenio y las horas y días trabajados

- 5) ¿Quién mandó el día 26 de octubre de 2018 a tres trabajadores de este Ayuntamiento al Municipio de Salinas de Pisuerga para reparar la tubería de la red de abastecimiento, en concreto en el término de San Mames que es una Pedanía del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Les envió yo , para que vieran lo que pasaba

- 6) ¿Me puede decir si los trabajadores de este Ayuntamiento también pertenecen a la Mancomunidad del Alto Pisuerga?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: En lo que hace referencia a las pedanías de nuestro municipio sí.



El Sr. Gutiérrez Martín, solicita que conste en el acta, que la Sra. Alcaldesa, está mandando obreros del Ayuntamiento para hacer trabajos de la Mancomunidad de aguas

- 7) ¿Me puede decir Usted, si Dña. María Adoración Puebla, Secretaría Interventora de este Ayuntamiento ha interpuesto algún reparo a la Señora Alcaldesa por mandar a trabajadores de este Ayuntamiento a otras Pedanías que no pertenecen a nuestro Municipio?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Me ha hecho una advertencia por escrito

- 8) ¿Me puede decir Usted, quién manda a los peones de este Ayuntamiento realizar trabajos que no son de sus competencias?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Nadie

- 9) ¿Por qué Usted está permitiendo que el camino con referencia catastral 34057A403090300000ZE que es propiedad del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, esté con unas puertas metálicas y cerradas y con un candado impidiendo el paso a los viandantes?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: no tenía conocimiento de ello, y lo vamos a mirar.

- 10) ¿Por qué no se ayuda económicamente desde este Ayuntamiento a sufragar los gastos de desplazamiento que tiene que realizar varios días a la semana a Alar del Rey para sus entrenamientos a la deportista de nuestro Municipio Sofía Abad?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: A esta deportista se la subvenciona la estancia y desplazamientos, cuando realiza una competición, no está contemplado sufragar gastos de desplazamientos de personas que practiquen actividades fuera de nuestro municipio, ya sea deportes, música o danza, que obliguen a los mismos a desplazarse.

- 11) ¿Me puede decir si funciona correctamente la Guardería Municipal? Se lo pregunto porque desde hace unos meses se nos están marchando niños de nuestro Municipio a la Guardería de Salinas de Pisuerga.

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Me puede decir Usted, cuantos meses y cuántos niños se están marchando a la guardería de Salinas, ya que he preguntado al Alcaldes, y solo hay una niña de Cervera.

- 12) ¿Me puede decir usted cuándo piensa mandar operarios de este Ayuntamiento a la Pedanía de Quintanaluengos para que realicen trabajos de poda, limpieza de las alcantarillas y la corta de un pino? Le recuerdo que el presidente de la Junta Vecinal

le mandó un escrito para solicitar estos trabajos ya que la Pedanía no dispone de operarios.

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Ya sabe usted, que son 23 pedanías y núcleos de población, por lo que se ira atendiendo a todo el mundo cuando se pueda.

- 13) ¿Me puede decir Usted por qué no mandó el día 29 a la Pedanía de Quintanalungos operarios de este Ayuntamiento para que limpiarían la nieve de las calles y las aceras de esta Pedanía? Le recuerdo que el Presidente de esta Junta Vecinal se lo solicito por el Grupo de Washap.

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: No fue necesario

**14.12.03 Preguntas formuladas por escrito, por la portavoz del Partido Popular Dña. M<sup>a</sup> Victoria Álvarez Somoano**

**PREGUNTAS DEL PARTIDO POPULAR**

1. ¿En qué situación se encuentran las obras del Polideportivo?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Se ha ofrecido a dos personas de este municipio y estamos a las espera que contesten.

2. ¿Piensan ustedes acondicionar el paseo del Rio? En estos momentos se encuentra casi intransitable por la acumulación de hojas y ramas

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Se dará parte de ello, mañana mismo

3. Para la próxima Feria de la Carne que tenemos entendido que ustedes va a realizar, sabemos que la Diputación aporta 5.000,00 € ¿Qué otras partidas o aportaciones va a haber y de donde van a salir?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: La partida es de 5.000,00 se ha firmado un convenio con la Diputación, al 50% del Ayuntamiento, se está hablando con Agropal y otras empresas y en vez de fondos, igual se realizan otras aportaciones.

4. ¿Nos puede decir la fecha concreta en la que se va a realizar la “Feria de la Carne”?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Se realizara en el puente de la Inmaculada

5. ¿Por qué se están haciendo contratos en diferentes categorías? Se pide un jardinero y luego se hace contrato de jardinero y limpieza viaria. Se pide un ordenanza y se le hace contrato de limpieza y mantenimiento de edificios

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: En el caso del jardinero está bien, y supongo que se le ha puesto limpieza viaria, por la recogida de hojas, el contrato está hecho para jardinero, y respecto del otro se ha mandado revisar, porque no se está de acuerdo con el contrato. Lo que también me gustaría saber es como tenéis conocimiento de este contrato, ya que yo no tenía conocimiento.

6. Por que se pide al INEM contrato por duración determinado y luego se despide a los trabajadores sin aviso?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: El contrato no está sujeto aviso.

7. ¿Cómo se puede perder una subvención para contratar personal por no encontrar candidatos y no publicar en la aplicación de Cervera para intentarlo por lo menos?

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Tienen que ser trabajadores preseleccionados por el ECYL, no te dejan buscar trabajadores fuera de ellos.

#### **14.12.04 Preguntas formuladas oralmente por el Sr. Concejel D. Marcelino Gutiérrez Martin.**

#### **PREGUNTA GRUPO MIXTO PRESENTADA ORALMENTE**

- 1) ¿Me puede decir Usted, sacar a concurso público, otra vez la chopera? Se van a pudrir los chopos

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Si esta asignada ya

#### **CIERRE DE LA SESIÓN**

Finalizado este punto y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y nueve minutos, disponiendo que de la misma se redacte la presente para aprobación en su caso, transcripción al correspondiente libro de actas y firma por ella y por mí, la Secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

*(Documento firmado electrónicamente, según el Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).*  
Sesión Plenaria 18/2018